

GUÍA DOCENTE		DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	
Profesor(a) responsable	Marina Fernández Iracheta		
Correo electrónico	mfernina@cescisneros.es		
Curso	SEGUNDO	Semestre:	PRIMERO
ECTS	6 ECTS		
Lengua (solo si se imparte en un idioma distinto al español)			

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Básicas:

Generales:

- CG 1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico, de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG 6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG 7. Capacidad para comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CG 9. Capacidad para argumentar sobre debates de actualidad empleando de manera precisa el derecho aplicable.

Transversales:

- CT 1. Capacidad de análisis y síntesis
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita
- CT5. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

Específicas:

- CE 1. Capacidad para entender la permanente evolución del ordenamiento jurídico internacional
- CE 2: Capacidad para comprender el peculiar proceso de formación y de aplicación de las normas internacionales
- CE 3: Capacidad para entender el fenómeno de la subjetividad internacional y conocer las competencias de cada uno de los sujetos de Derecho internacional.
- CE 4: Capacidad para comprender el funcionamiento de las controversias internacionales regidas por los principios de arreglo pacífico y prohibición del uso de la fuerza armada.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teóricas: Dedicación 65%

Algunas clases teóricas pueden exigir preparación previa por parte del alumno.

Clases prácticas: Dedicación: 30%

Seminarios, Trabajos, Comentarios de Texto

Otras actividades: Dedicación: 5%

Tutorías programadas

BREVE DESCRIPTOR

REQUISITOS

La asignatura de Derecho Internacional Público es una materia obligatoria del segundo curso del Grado en Derecho. Forma parte de los créditos de Derecho Público. Se imparte en el primer cuatrimestre.

El Derecho Internacional Público constituye una disciplina singular dentro del Grado en Derecho, habida cuenta que tiene un proceso de génesis y aplicación diferente a otras ramas del derecho interno que también se estudian en el Grado, pero que, no obstante, es de importancia vital pues las

normas internacionales forman parte del derecho interno del Estado, por lo que su conocimiento es obligado a todo profesional del Derecho.

Proporciona además los cimientos básicos para el desempeño de actividades profesionales en el ámbito internacional, tales como agentes diplomáticos, funcionarios de organizaciones internacionales y operadores jurídicos ante instancias, organismos y tribunales internacionales.

OBJETIVOS

El objetivo de la asignatura es conseguir que el alumno obtenga una visión global del ordenamiento jurídico internacional, que comprenda las singularidades de su creación y aplicación, así como las diferentes manifestaciones de la subjetividad internacional. Los conocimientos básicos a adquirir por el alumno se sintetizan en:

- Las relaciones internacionales como objeto del Derecho
- El concepto, la evolución, la función, los principios, y los caracteres propios del Derecho Internacional Público.
- La subjetividad internacional: los sujetos y actores internacionales y cada una de sus competencias, con especial referencia al Estado y sus competencias personales y espaciales.
- El proceso de creación de las normas de Derecho internacional público, la recepción e integración de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos, con especial referencia al ordenamiento jurídico español.
- La responsabilidad internacional y los mecanismos de respuesta en caso de violación de las obligaciones internacionales
- El arreglo pacífico de las controversias internacionales.
- La regulación del uso de la fuerza armada en el Derecho internacional

CONTENIDOS

1.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

1. Derecho internacional y sociedad internacional.
2. Concepto y caracteres del Derecho internacional público.

2.- LOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL

1. La subjetividad internacional.
2. El Estado.
3. Las Organizaciones internacionales.
4. Los pueblos.
5. El individuo.

3.- LAS NORMAS CONSUETUDINARIAS INTERNACIONALES. LOS

PRINCIPIOS GENERALES.

1. Las normas consuetudinarias internacionales: concepto, caracteres y clasificación.
2. La aplicación de las normas consuetudinarias: oponibilidad y prueba.
3. La codificación del Derecho internacional. La interacción entre los tratados y la costumbre.
4. Los principios generales del Derecho. Los principios estructurales.

4.- LOS TRATADOS INTERNACIONALES

1. Los tratados internacionales: concepto, caracteres y clasificación.
2. La representación del Estado en el proceso de celebración de los tratados.
3. La negociación, la adopción y la autenticación del texto de un tratado.
4. La manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado.
5. Las reservas a los tratados.
6. El control de constitucionalidad de los tratados.
7. La aplicación de los tratados.
8. La interpretación de los tratados.
9. Enmienda y modificación de los tratados.
10. Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.

5.- OTRAS MANIFESTACIONES NORMATIVAS

1. Los actos unilaterales de los Estados.
2. Las resoluciones de las Organizaciones internacionales.

6.- LA INTEGRACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN EL DERECHO INTERNO DE LOS ESTADOS

1. La recepción de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
2. La jerarquía de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
3. La ejecución de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
4. La aplicación e interpretación de las normas internacionales por los órganos internos.

7.- LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

1. El Derecho de la responsabilidad internacional.
2. El hecho internacionalmente ilícito y sus elementos constitutivos.
3. Circunstancias que excluyen o modifican la responsabilidad.
4. Las consecuencias del hecho internacionalmente ilícito: la reparación y sus modalidades.

8.- LOS PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

1. La protección diplomática.
2. Las medidas de autotutela o contramedidas.
3. Las sanciones internacionales.

9.- EL ESTADO.

1. El Estado: los elementos constitutivos del Estado y la soberanía estatal.
2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos.
3. La sucesión de Estados.
4. La inmunidad de jurisdicción y de ejecución del Estado.

10.- LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE EL TERRITORIO Y EL ESPACIO ÁEREO

1. El territorio del Estado.

2. La adquisición del título de soberanía sobre un territorio.
3. La delimitación del territorio estatal.
4. Las competencias del Estado sobre su espacio aéreo.

11.- LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS

1. La evolución del Derecho del Mar.
2. Las aguas interiores.
3. Las aguas archipelágicas.
4. El mar territorial de los Estados.
5. Los estrechos utilizados para la navegación internacional.
6. La zona contigua.
7. La zona económica exclusiva.
8. La plataforma continental.
9. El alta mar.
10. La Zona Internacional de los Fondos Marinos y Oceánicos.

12.- LOS ÓRGANOS DEL ESTADO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES

1. Los órganos centrales: el Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores.
2. Las misiones diplomáticas permanentes entre Estados.
3. Las misiones especiales y la diplomacia multilateral.
4. Las oficinas consulares.

13.- EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

1. El principio de arreglo pacífico de las controversias internacionales.
2. Los procedimientos de carácter no jurisdiccional.
3. Los procedimientos de carácter jurisdiccional: el arbitraje internacional.
4. Los procedimientos de carácter jurisdiccional: el arreglo judicial.

14.- EL USO DE LA FUERZA EN EL DERECHO INTERNACIONAL

1. El principio de prohibición del uso de la fuerza.
 2. Las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza.
- Sobre este programa general, cada profesor facilitará, en su caso, su propio programa de la asignatura

EXÁMENES: PARTICIPACIÓN EN LA NOTA FINAL: 70%

Participación activa en las clases teóricas

PRÁCTICAS: PARTICIPACIÓN EN LA NOTA FINAL: 30%

Seminarios y trabajos

- La evaluación y seguimiento de las prácticas será explicada y fijada por el docente con la debida antelación y supondrá un porcentaje de la nota final de cada alumno.
- Cada profesor podrá considerar, a efectos de la calificación de la Participación en la Nota Final asignatura y como formación complementaria, otras actividades o exigencias del alumno. Éstas se deberán poner en conocimiento del alumno con suficiente antelación y en el respeto de los contenidos y porcentajes de la guía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adquisición de conocimientos por el estudiante en el ámbito propio de la materia de Derecho Internacional Público será evaluada principalmente mediante la realización de una o varias pruebas de examen de carácter teórico- práctico (oral o escrito) que tendrá un valor aproximado del 70% de la calificación final. Al determinar la calificación final de este apartado se valorará también la participación del alumno en las clases teóricas.

Las competencias y aprendizajes adquiridos y acreditados en el marco de las clases prácticas, seminarios y trabajos individuales o en grupo tendrán un valor aproximado del 30 % de la calificación final. En la evaluación de las prácticas, seminarios y trabajos se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de argumentación jurídica, el dominio de la comunicación oral y escrita, el manejo de los conocimientos normativos y jurisprudenciales y su aplicación a la resolución de las concretas cuestiones planteadas.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA

Todas las publicaciones recomendadas lo son en sus últimas ediciones.

Sobre la base de esta bibliografía, cada profesor recomendará las obras que estime oportunas.

MANUALES:

- LÓPEZ MARTÍN, A.G. (ed.), *Derecho internacional público*, Dykinson, Madrid, 2022
 - ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Sistema de Derecho Internacional Público*, 5ª ed., Civitas, Madrid, 2018
 - DIEZ DE VELASCO, M.: *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 18.ª ed., Tecnos, Madrid, 2013
 - FERNÁNDEZ TOMAS, A., et al., *Curso de Derecho internacional público*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
 - GONZÁLEZ CAMPOS, J. D., SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L. I., y ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Curso de Derecho Internacional Público*, 4.ª ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2008.
 - JIMÉNEZ PIERNAS, C. (dir.): *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica española*, Tecnos, Madrid, 2011.
 - JUSTE RUIZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M., y BOU FRANCH, V.: *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 3.ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018
 - MARIÑO MENÉNDEZ, F: *Derecho Internacional Público (Parte General)*, 4.ª ed., Trotta, Madrid, 2005
 - ORTEGA CARCELÉN, M. *Derecho Global. Derecho internacional público en la era global*, Editorial Tecnos, Madrid, 2014
 - PASTOR RIDRUEJO, J.A.: *Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones internacionales*, 23ª ed., Tecnos, Madrid, 2019
 - REMIRO BROTONS, A., RIQUELME CORTADO, R., ORIHUELA CALATAYUD, E., DÍEZ HOCHLEITNER, J., y PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *Derecho Internacional (curso general)*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2010
 - RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.: *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 6.ª ed., Tecnos, Madrid, 2006
 - SALINAS FRÍAS, A. (dir), *Lecciones de Derecho internacional público*, Tecnos, Madrid, 2015
- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA● ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Legislación básica de Derecho Internacional Público*, 12ª ed, Tecnos, Madrid, 2013.
- ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Derecho internacional público: textos y materiales*, Civitas, Thomson-Reuters, 2016.
 - CASANOVAS Y LA ROSA, O. y RODRÍGO, A. J.: *Casos y Textos de Derecho Internacional Público*, Tecnos, Madrid, 2016.
 - LÓPEZ MARTÍN, A.G., CARNERERO CASTILLA, R.: *Textos de Derecho Internacional Público*, Iustel, Madrid, 2008.
 - TORRES UGENA, N.: *Textos normativos de Derecho Internacional Público*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Cada profesor detallará, en su caso, la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual



CARDENAL
CISNEROS
COMPLUTENSE



CENTRO ADSCRITO DESDE 1971
TÍTULOS OFICIALES DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

- Bases de datos formativos y jurisprudenciales
- Páginas web
- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura.